

RAD.110013103004202100231

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.,
DIECINUEVE (19) de ABRIL de DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

Reunidos los requisitos previstos por la ley, el Juzgado,

RESUELVE:

ADMITIR la presente demanda de **EXPROPIACIÓN** promovida por la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI-** y en contra de **MUSTAFÁ HERMANOS SAS** (antes MUSTAFÁ HERMANOS & CÍA. S. EN C.), **INVERSIONES MALLORCA S.A. EN LIQUIDACIÓN, CONSTRUCCIONES SAN JACINTO S.A.S.** (antes CONSTRUCCIONES CAPITAL TOWER S.A.), **CONSTRUCCIONES ZENSHUI S.A.**, (Disuelta sin liquidarse, absorbida por INVERSIONES CAMDEN S A EN LIQUIDACION hoy INMOBILIARIA SAN JACINTO S.A.S.), **HENRRY HUMBERTO HERRERA HERNÁNDEZ, MARTHA ALEXANDRA ROJAS BARRETO, LEASING PATRIMONIO S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL, TRES PASOS S.A.S., BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA** (BBVA FIDUCIARIA) (antes FIDUCIARIA GANADERA S.A.),

De la demanda y los anexos dese traslado por el término de tres (3) días a la parte demandada.

Notifíquese este proveído a la parte demandada en la forma prevista en el decreto 806 de 2020 o en su defecto conforme a los arts. 289 al 292 del CGP.

Inscríbase la presente demanda en el respectivo folio de matrícula inmobiliaria. Oficiése.

Reconocer personería a la Dra. CARMEN CECILIA ALVAREZ GOMEZ, como apoderada judicial de la parte demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Notifíquese

El Juez,



GERMÁN PEÑA BELTRÁN

YRP.-

**JUZGADO CUARTO (4º) CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por

Estado E. No. 030

Hoy, 20 de Abril de 2022



RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA
Secretaria